



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00006 00
PROCESO	VERBAL – R. C. E.
DEMANDANTES	LUZ ESTELA CANO CARO CC. 21.708.087 JUAN FERNANDO VELÁSQUEZ CANO CC. 1.020.481.652 SILVIA NORA VELÁSQUEZ CANO CC. 43.564.934
DEMANDADOS	JOHN JAWER POSADA SUÁREZ CC. 1.152.100.097 ÁLVARO DE JESÚS HOYOS HERRERA CC. 70.509.890 COOPERATIVA DE AUTOMÓVILES COLECTIVOS AUTOCOL NIT. 800155751-0 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860524654-6
AUTO	EN TRASLADO PLANTEAMIENTO DE TERMINACIÓN DEL PROCESO, POR TRANSACCIÓN

Conforme a la previsión del inciso 2 del art. 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, del planteamiento de la abogada de la demandada ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, de terminación del proceso por transacción.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ